

**Breve introducción a la mediación familiar en Alemania**

**Extracto de folleto sobre la «Ley del matrimonio» («Eherecht») publicado por el Ministerio Federal de Justicia y Protección del Consumidor ( Bundesministerium der Justiz und für Verbraucherschutz), p. 73:**

«6.2.5 Mediación familiar

Las parejas en trámites de separación o divorcio suelen preferir gestionar sus relaciones familiares de forma amistosa. En estos casos, la mediación es una excelente alternativa a los procesos judiciales.

El marco jurídico de la mediación fue establecido por la Ley de Mediación (*Mediationsgesetz*), que entró en vigor el 26 de julio de 2012.

La mediación ayuda a las partes a encontrar una solución amistosa para su litigio con ayuda de una persona neutral (el mediador). Los participantes asumen la responsabilidad de la solución y el mediador no tiene potestad para tomar decisiones.

Esto significa que, a diferencia de lo que sucede en los casos judicializados, se pueden determinar y utilizar los verdaderos intereses y necesidades de las partes como base para encontrar una solución perfectamente adaptada al litigio en cuestión. Es menos probable que las resoluciones judiciales tengan en cuenta los intereses de las partes. En consecuencia, las partes aceptan con mayor facilidad estas soluciones, que suelen ser más eficaces a largo plazo. La mediación puede desembocar en la redacción de acuerdos contractuales relativos, por ejemplo, a los alimentos, los bienes, el patrimonio, la patria potestad o los derechos de visita.

Como parte de un proceso de divorcio, el órgano jurisdiccional puede ordenar que los cónyuges, por separado o juntos, asistan a una sesión gratuita de información sobre la mediación o participen en otra forma de resolución extrajudicial de su litigio respecto a cuestiones conexas<sup>[1]</sup> pendientes con ayuda de una persona o de un organismo designado por el órgano jurisdiccional, y que faciliten una confirmación de su participación (artículo 135 de la Ley de procedimiento en materia de asuntos de familia y de jurisdicción no contenciosa, *Gesetz über das Verfahren in Familiensachen und in den Angelegenheiten der freiwilligen Gerichtsbarkeit*, FamFG). Legalmente, no se puede ejecutar esta orden. No obstante, el órgano jurisdiccional podrá tener en cuenta su incumplimiento a la hora de decidir cómo repartir las costas (Artículo 150, apartado 4, de la FamFG)».

Lo mismo ocurre también con los asuntos relativos a menores en virtud del artículo 156, apartado 1, párrafos 3 y 5, y del artículo 81, apartado 2, punto 5 de la FamFG. En tales casos, el del artículo puede asimismo ordenar a los progenitores que asistan a una sesión gratuita de información sobre la mediación o participen en otra forma de resolución extrajudicial de su litigio. Legalmente, no se puede ejecutar esta orden, pero el del artículo podrá tener en cuenta su incumplimiento a la hora de decidir cómo repartir las correspondientes costas del caso.

**Enlaces a sitios web alemanes donde encontrar mediadores para asuntos de familia**

Mediation bei internationalen Kindschaftskonflikten (MiKK e. V.), Fasanenstraße 12, 10623 Berlín, Alemania (mediación en casos internacionales que afecten a menores)

<http://www.mikk-ev.de/>

- Zentrale Anlaufstelle für grenzüberschreitende Kindschaftskonflikte beim Internationalen Sozialdienst im Deutschen Verein (ZAnK), Michaelkirchstraße 17 /18, 10179 Berlín, Alemania (mediación en casos transfronterizos que afecten a menores)

<http://www.zank.de/>

**Enlaces a sitios web alemanes donde encontrar información sobre mediación familiar o mediación en general**

- Bundesverband Mediation e.V. (BM), Wittestr. 30 K, 13509 Berlín

<http://www.bmev.de/>

- Bundes-Arbeitsgemeinschaft für Familien-Mediation e.V. (BAFM), Spichernstraße 11, 10777 Berlín

<http://www.bafm-mediation.de/>

**Enlaces a la legislación alemana sobre mediación familiar.**

- Ministerio Federal de Justicia y Protección del Consumidor, Mohrenstraße 37, 10117 Berlín

<http://www.bmjv.de/>

- Ley para la promoción de la mediación y otras formas de resolución extrajudicial de diferencias (*Gesetz zur Förderung der Mediation und anderer Verfahren der außergerichtlichen Konfliktbeilegung*) (BGBl. (*Bundesgesetzblatt*, Boletín Oficial Federal) 2012 Parte I n.º 35 de 25 de julio de 2012)

[https://www.bmjv.de/SharedDocs/Gesetzgebungsverfahren/Archiv/Gesetz\\_zur\\_Foerderung\\_der\\_Mediation\\_und\\_anderer\\_Verfahren\\_der\\_au%C3%9Fgerichtlichen\\_Konfliktbeilegung.html](https://www.bmjv.de/SharedDocs/Gesetzgebungsverfahren/Archiv/Gesetz_zur_Foerderung_der_Mediation_und_anderer_Verfahren_der_au%C3%9Fgerichtlichen_Konfliktbeilegung.html)

---

[1] Las cuestiones conexas incluyen los litigios relativos a los regímenes económicos matrimoniales, la regulación de los derechos de pensión, el pago de los alimentos, el domicilio conyugal y los gastos domésticos.

Última actualización: 04/11/2019

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.